



Apollo Junior High

Política de participación de padres y familias de la escuela 2024-2025

Parte I: Expectativas generales

Apollo Junior High acepta implementar los siguientes requisitos legales:

- De acuerdo con la sección 1118, la escuela trabajará para garantizar que las políticas requeridas de participación de los padres y la familia a nivel escolar cumplan con los requisitos de la sección 1118 de ESEA, y cada una incluya, como componente, un pacto entre la escuela y los padres de conformidad con la sección 1118 (d) de la ESEA.
- Las escuelas notificarán a los padres sobre la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. La política se pondrá a disposición de la comunidad local y se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela.
- Al cumplir con los requisitos de participación de los padres y la familia del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, la escuela brindará todas las oportunidades para la participación de los padres con dominio limitado del inglés, los padres con discapacidades y los padres de niños migratorios, incluida la provisión de información. e informes escolares requeridos bajo la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme e incluyendo formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.
- Si el plan del programa de toda la escuela para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1114 (b) de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela presentará los comentarios de los padres con el plan cuando la escuela presente el plan a la agencia educativa local (distrito escolar).
- La escuela involucrará a los padres de los niños atendidos en las escuelas de Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo el 1 por ciento de los fondos de Título I, Parte A reservados para los padres y se gasta el compromiso familiar, y garantizará que no menos del 95 por ciento del 1 por ciento reservado vaya directamente a las escuelas.
- La escuela desarrollará su propia capacidad y la de los padres para una fuerte participación de los padres y la familia, a fin de garantizar la participación efectiva de los

padres y apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

- La escuela brindará otro apoyo razonable para las actividades de participación de padres y familias según la sección 1118 de la Ley Every Student Succeeds (ESEA), según lo soliciten los padres.
- La escuela se regirá por la siguiente definición legal de participación de los padres y la familia, y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

La participación de los padres y la familia significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, lo que incluye garantizar:

(A) que los padres desempeñen un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;

(B) que se anime a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

(C) que los padres son socios plenos en la educación de sus hijos y están incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;

(D) la realización de otras actividades, como las descritas en la sección 1118 de la ESEA.

Parte II: Descripción de cómo las escuelas implementarán los componentes requeridos de la política de participación de padres y familias en la escuela

Apollo JH tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan escolar de participación de padres y familias bajo la sección 1118 de ESEA:

Apollo JH tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela bajo la sección 1116 de ESEA:

- participación de la Asociación de Padres y Maestros
- Consejo
- Escolar Local Encuestas

Apollo JH llevará a cabo una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, y para explicar los requisitos del Título I, Parte A y el derecho de los padres a participar en los programas del Título I, Parte A. La escuela convocará la reunión en un momento conveniente para los padres y ofrecerá una cantidad flexible de reuniones adicionales de participación de

padres y familias, como por la mañana o por la noche, para que puedan asistir la mayor cantidad posible de padres. La escuela invitará a esta reunión a todos los padres de niños que participan en los programas del Título I, Parte A, y los animará a asistir de la siguiente manera:

- Llamadas telefónicas automatizadas-inglés/español
- Volantes eléctricos y de papel-inglés/español
- Información sobre marcee
- Boletín electrónico
- Estación de radio dentro de un radio de 2 millas de la escuela
- Medios de comunicación social
- Sitio web de la escuela
- Mensajes de texto

Apollo JH proporcionará a los padres de los niños participantes información de manera oportuna sobre los programas del Título I, Parte A que incluye una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los niños y los niveles de competencia que se espera que alcancen los estudiantes. por:

- Plan de estudios individual del profesor
- Carta para Padres Inglés-Español
- FOCUS - acceso a Internet a las calificaciones de los estudiantes

El Apollo JH, a pedido de los padres, brindará oportunidades para reuniones periódicas para que los padres formulen sugerencias y participen, según corresponda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a tales sugerencias tan pronto como sea posible:

- Seguimiento en próxima reunión
- Carta, llamada telefónica o correo electrónico

Apollo JB proporcionará a cada padre un informe individual del estudiante sobre el desempeño de su hijo en la evaluación estatal en al menos matemáticas, artes del lenguaje y lectura mediante:

- Los padres recibirán los resultados de la prueba STAAR de su estudiante y una carta de explicación.

Apollo JH brindará asistencia a los padres de los niños atendidos por la escuela, según corresponda, para comprender los temas mediante la realización de las acciones descritas en este párrafo:

- los estándares de contenido académico del estado,
- los estándares de rendimiento académico de los estudiantes del estado,
- las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas,
- los requisitos de la Parte A,

- cómo monitorear el progreso de su hijo, y
- Cómo trabajar con educadores:

Reuniones de PTA, Casa Abierta, Noche de Enriquecimiento Académico, Noche de Padres Hispanos, Noches de Tecnología para Padres, Folletos impresos y electrónicos, Boletines, portal de información del Distrito, sitios web de maestros, llamadas telefónicas automatizadas, llamadas telefónicas personales, Conferencias de Padres y Maestros los padres tienen acceso a Internet a través de dispositivos tecnológicos proporcionados por el distrito estudiantil, los maestros y el personal asistirán a conferencias sobre la participación de padres y familias.

Parte III: Componentes discrecionales de la política de participación de los padres y la familia en la escuela

- involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de esa capacitación;
- proporcionar la capacitación de alfabetización necesaria para los padres con fondos del Título I, Parte A, si el distrito escolar ha agotado todas las demás fuentes de financiación razonablemente disponibles para esa capacitación;
- pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres y la familia, incluidos los costos de transporte y cuidado de niños, para permitir que los padres participen en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela;
- capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres;
- organizar reuniones escolares en una variedad de horarios, o llevar a cabo conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores que trabajan directamente con los niños participantes, organizar reuniones con los padres que no pueden asistir a las conferencias en la escuela para maximizar la participación y participación de los padres y la familia en la educación de sus hijos;
- adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres y la familia;
- establecer un consejo asesor de padres de la escuela para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres y la familia en los programas del Título I, Parte A;
- desarrollar roles apropiados para las organizaciones y empresas comunitarias, incluidas las organizaciones religiosas, en las actividades de participación de padres y familias.